



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General



ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la **Junta de Gobierno Local**

el día **23 de abril de 2026**

Secretaría General

<https://merida.es/tu-ayuntamiento/junta-gobierno-local/>



Secretaría General

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él, para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE



Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu".

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.



Secretaría General



El 23 de abril de 2026

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local del día 16 de abril de 2026.
2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.
3. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para contratar el servicio de recogida y destrucción de documentos confidenciales.
4. La adjudicación del contrato para realizar obras urgentes en un edificio de la calle Concordia, número 41.
5. Propuesta para comprar una parte de un terreno que forma parte de la Ciudad de la Infancia.
6. Asuntos varios.
 - A) Sentencia sobre la reclamación presentada por .
 - B) Propuesta para informar y aprobar la concesión de los quintos Premios Agripa de Emerita Lvdica.
7. Ruegos y preguntas.





1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local del día 16 de abril de 2026.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno Local del día 16 de abril de 2026, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

↑ Volver al índice

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

No hubo.

↑ Volver al índice

3. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para contratar el servicio de recogida y destrucción de documentos confidenciales.

La Concejala Delegada de Hacienda, la señora Carmen Yáñez Quirós, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, la reserva de dinero de los presupuestos futuros para contratar el servicio de recogida y destrucción de los documentos confidenciales en los edificios del Ayuntamiento de Mérida.

Los documentos confidenciales son documentos que contienen información privada o importante y que solo pueden consultar las personas autorizadas.

El procedimiento para contratar este servicio comenzó el 10 de abril de 2026.

Como es un contrato que dura varios años, es necesario aprobar el compromiso para reservar de los presupuestos de 2027, 2028, 2029 y 2030 un total de 37 mil 673 euros y 67 céntimos.

En concreto:

- 10 mil 763 euros y 91 céntimos del presupuesto de 2027.
- 10 mil 763 euros y 90 céntimos del presupuesto de 2028.

De esta cantidad:

- 5 mil 381 euros y 95 céntimos corresponden a la ejecución del contrato
- y otros 5 mil 381 euros y 95 céntimos por si se amplía su duración.

- 10 mil 763 euros y 91 céntimos del presupuesto de 2029 por si se amplía la duración del contrato.
- Y 5 mil 381 euros y 95 céntimos del presupuesto de 2030 por si se amplía la duración del contrato.

El expediente incluye un informe de la Intervención Municipal, para comprobar que hay dinero suficiente en el presupuesto para estos gastos y que todo es correcto según la ley.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar este gasto de 37 mil 673 euros y 67 céntimos para los años 2027, 2028, 2029 y 2030 repartidos de la siguiente manera:
 - 10 mil 763 euros y 91 céntimos del presupuesto de 2027.
 - 10 mil 763 euros y 90 céntimos del presupuesto de 2028.
 - 10 mil 763 euros y 91 céntimos del presupuesto de 2029.
 - Y 5 mil 381 euros y 95 céntimos del presupuesto de 2030.
- El 1 de enero de cada año, el Ayuntamiento reservará y guardará de su presupuesto el dinero necesario para pagar este servicio.
- Este dinero se debe incluir de manera obligatoria en los Presupuestos Municipales de 2027, 2028, 2029 y 2030. Si no se incluye, se puede reclamar legalmente.
- Si no hay suficiente dinero para ello, se buscará otra solución.
- El contrato solo seguirá activo si hay dinero disponible cada año.
- E informar de este acuerdo a la Delegación de Hacienda, a la de Contratación y a la Intervención Municipal para que realicen todos los trámites necesarios.

↑ Volver al índice

4. La adjudicación del contrato para realizar obras urgentes en un edificio de la calle Concordia, número 41.

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta para informar a la Junta de Gobierno Local sobre la adjudicación de este contrato.

Las obras son necesarias para **apuntalar** y asegurar un muro que separa el edificio del número 41 de otro edificio o solar cercano.

Estas obras son necesarias porque el edificio presenta daños importantes que pueden poner en peligro a las personas y a los edificios cercanos.

El 3 de febrero de 2026, se realizó un informe técnico que explicaba que, después de las últimas lluvias, habían aparecido nuevas grietas y daños en el edificio de la Calle Concordia, número 41.

Estos daños afectan a los muros y a las bóvedas del edificio. Y habían empeorado desde la última revisión que se hizo en noviembre de 2025.

Existía riesgo de que las bóvedas se cayeran sobre la planta baja del edificio. Y el edificio estaba habitado, es decir, vivía gente dentro.

Por este motivo, era necesario actuar rápido y de forma urgente para proteger la seguridad de las personas y de los edificios cercanos.

Para realizar los trabajos, se pidió una oferta a la empresa CONCEPTO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN. La empresa presentó una oferta de 3 mil 509 euros con 4 céntimos, IVA incluido.

Un técnico municipal comprobó que la empresa tiene:

- Los medios y los materiales necesarios para realizar estos trabajos.
- Y experiencia en trabajos de este tipo.

Además, la empresa podía comenzar los trabajos de forma inmediata, por lo que los trabajos comenzaron el 4 de febrero de 2026, según el documento firmado por la empresa y por la persona responsable del contrato.

El 14 de abril de 2026, la Concejala Delegada de Contrataciones decidió realizar el contrato por el procedimiento de emergencia, pues era urgente para evitar una situación de peligro y adjudicárselo a la empresa

CONCEPTO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN por un total de 3 mil 509 euros con 4 céntimos, IVA incluido, tras revisar toda la documentación y comprobar que la empresa cumple todos los requisitos del contrato.

Para realizar este contrato no había suficiente dinero reservado en el presupuesto del Ayuntamiento.

Por eso, el Ayuntamiento inició los trámites necesarios para modificar el presupuesto y tener el dinero necesario para pagar las obras.

La contratación se ha realizado siguiendo las normas establecidas para estos casos.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Que se dan por informados de este contrato y de su adjudicación a la empresa CONCEPTO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN mediante procedimiento de emergencia por un total de 3 mil 509 euros con 4 céntimos, IVA incluido.
- E informar de este acuerdo a las Delegaciones de Contrataciones y Hacienda, para que realice todos los trámites necesarios.

↑ Volver al índice

5. Propuesta para comprar una parte de un terreno que forma parte de la Ciudad de la Infancia.

La Concejala de Patrimonio, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, la compra de una parte de un terreno que está dentro del complejo municipal “Ciudad de la Infancia”.

El terreno está situado en el antiguo Cuartel Hernán Cortés. Y el Ayuntamiento de Mérida ya es propietario del 47,66 por ciento de esta finca, es decir, de algo menos de la mitad de ese terreno. La otra parte, el 52,34 por ciento, pertenece a Concepción Calvo Romero.

El Ayuntamiento quiere comprar la parte de Concepción para convertirse en propietario de toda la finca.

El 4 de marzo de 2026, el Ayuntamiento recibió una solicitud junto con un documento actualizado del Registro de la Propiedad. Este documento confirma

que la finca pertenece a dos propietarios:

- El Ayuntamiento de Mérida, que tiene el 47,66 por ciento.
- Y doña Concepción Calvo Romero tiene el 52,34 por ciento.

Los representantes de los herederos de Miguel Calvo Ruiz ofrecieron vender al Ayuntamiento la parte de la finca que les correspondía.

La Dirección General de Urbanismo pensó que era bueno para el Ayuntamiento hacer esta compra. El objetivo es que el Ayuntamiento sea propietario de toda la parcela.

Los informes realizados por los técnicos calcularon que el precio de esta parte de la finca es de 104 mil euros.

El proceso para hacer esta compra se había iniciado antes, hace tiempo, pero tuvo que pararse porque había problemas para actualizar la información sobre los propietarios en el Registro de la Propiedad.

En junio de 2025, la propietaria pidió:

- Continuar con el proceso.
- Actualizar la situación de la finca.
- Y aumentar el precio de compra teniendo en cuenta, que desde 2021, los precios han subido mucho.

Los servicios técnicos y jurídicos del Ayuntamiento han vuelto a estudiar el caso y siguen interesados en hacer la compra. Pero mantienen el precio de 104 mil euros, ya que defienden que el retraso no es por culpa del Ayuntamiento sino de la parte vendedora.

En marzo de 2026 se presentó un nuevo documento del Registro de la Propiedad. Este documento confirma de nuevo que:

- El Ayuntamiento de Mérida tiene el 47,66 por ciento de la finca.
- Y doña Concepción Calvo Romero tiene el 52,34 por ciento.

La finca forma parte en la actualidad del complejo municipal Ciudad de la Infancia.

El Ayuntamiento utiliza de forma habitual este espacio para uso público, por lo que todas las personas pueden usarlo. Por eso, quiere comprar la parte que falta de la finca para que la gestión de este espacio sea más sencilla.

La compra se realizará con dinero del Patrimonio Público del Suelo. Las administraciones públicas deben utilizar ese dinero para mejorar el urbanismo y para crear o mantener espacios y servicios públicos.

En este caso, el dinero se utilizará para comprar la parte que falta de una finca que forma parte de un espacio que ya se usa como un complejo municipal, es decir, para uso público, de toda la ciudadanía.

El expediente incluye los documentos necesarios para realizar la compra, como:

- Los informes técnicos y jurídicos,
- la valoración del precio de la finca,
- el documento del Registro de la Propiedad
- y el informe de Intervención.

Los informes confirman que la compra cumple las normas y que existe dinero suficiente para realizarla.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar la compra de la parte de la parcela que pertenece a Concepción Calvo Romero por un total de 104 mil euros.
- No aceptar la petición de aumentar el precio de compra.
- Aprobar el gasto de 104 mil euros que se pagarán del dinero de Patrimonio Público del Suelo del Ayuntamiento de Mérida.
- Pagar los 104 mil euros a Concepción Calvo Romero por la compra de su parte de la finca.
- Autorizar al alcalde de Mérida, o a la persona autorizada por él, para firmar la escritura pública y realizar los trámites necesarios para hacer la compra.
- Incluir la finca en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento de Mérida. Y en el inventario (lista) Municipal de Bienes y Derechos.
- E informar de este acuerdo a los servicios municipales de Intervención, Urbanismo y Patrimonio para que realicen los trámites necesarios.

↑ Volver al índice



Apuntalar: Colocar soportes o estructuras fuertes para sujetar una parte de un edificio que está dañada o puede caerse. Así se evita que se derrumbe y se protege a las personas.

El 23 de abril de 2026

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:



6. Asuntos varios.

A) Sentencia sobre la reclamación presentada por .

La Concejala Delegada de la Asesoría Jurídica,
la señora Yáñez Quirós,
informa de la sentencia
del Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo,
Plaza número 2 de Mérida,
sobre la demanda (reclamación) presentada por doña.
que pedía al Ayuntamiento una indemnización
de 500 euros con 21 céntimos.

El Ayuntamiento había rechazado esta reclamación
el 18 de noviembre de 2025.

Por eso, doña.
llevó el asunto a los tribunales, es decir,
al Juzgado correspondiente.

El Ayuntamiento se defendió
explicando que creía que no tenía que pagar esta cantidad
porque no se había demostrado
que el daño fuera causado de forma directa
por un mal funcionamiento de un servicio público.

El Juez, tras estudiar el caso, decidió:

- Que el Ayuntamiento de Mérida
es el responsable del daño reclamado
y por eso debe pagar a doña.
los 500 euros con 21 céntimos,
más los **intereses legales** que correspondan.
Y que además, debe pagar los gastos del juicio.

La sentencia es definitiva,
lo que significa que ya no se puede recurrir
(no se puede volver a reclamar).

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Darse por informadas de la sentencia (decisión del Juez).
- Cumplir la decisión del Juez y pagar a doña.
los 500 euros con 21 céntimos,
más los intereses que correspondan.
- Encargar a la unidad administrativa responsable
y a la Asesoría Jurídica Municipal,
que realicen los trámites necesarios
para cumplir la decisión del Juez.
- E informar de este acuerdo a la Delegación de Asesoría Jurídica,
y a la Delegación de Hacienda para que realicen los trámites necesarios.

Interés legal:

Dinero que hay que pagar
para compensar a una
persona por el retraso en el
pago de una deuda.

[↑](#) Volver al índice

B) Propuesta para informar y aprobar

la concesión de los quintos Premios Agripa de Emerita Lvdica.

La Concejala Delegada de Turismo,
presenta una propuesta a la Junta de Gobierno Local
para informar y aprobar la concesión
de los quintos Premios Agripa,
con motivo de la edición número 16 de Emerita Lvdica.

Los Premios Agripa se crearon en el año 2022
para reconocer el trabajo de personas e instituciones
que han ayudado a desarrollar Emerita Lvdica.

Estos premios también reconocen el trabajo y esfuerzo
de quienes ayudan a mantener el rigor histórico
y a convertir Emerita Lvdica
en un evento cultural y turístico importante.

Este año, se propone entregar:

- El Premio Marco Agripa a la Institución,
a la Diputación de Badajoz.
Este premio reconoce su apoyo y compromiso
durante todos estos años
para que Emerita Lvdica se pueda celebrar
y siga mejorando y creciendo.
- El Premio Marco Agripa individual
a Eduardo Acedo Sánchez y Ángela Rodríguez Farelo,
de forma compartida.
Este premio reconoce su trabajo,
su profesionalidad y su compromiso
desde los primeros años de Emerita Lvdica.
En especial, se reconoce su trabajo
en el diseño y la elaboración
de los trajes de época romana
que se utilizan durante el evento.

Los Premios Agripa son premios honoríficos,
es decir, que no se entrega dinero
ni otros premios materiales.

Su objetivo es reconocer en público,
el trabajo y la colaboración de personas e instituciones
que han ayudado a mejorar y dar a conocer Emerita Lvdica.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar la concesión
del quinto Premio Marco Agripa a la Institución
a la Diputación de Badajoz,
por su apoyo y compromiso con Emerita Lvdica.
- Aprobar la concesión
del quinto Premio Marco Agripa individual
a Eduardo Acedo Sánchez y Ángela Rodríguez Farelo,
de forma compartida,
por su trabajo y compromiso con Emerita Lvdica,
en especial por su trabajo
en el diseño y elaboración del vestuario romano.
- Encargar al Concejal Delegado de Turismo
y a los servicios municipales que corresponda
que realicen los trámites necesarios
para preparar, entregar y dar a conocer estos premios.
- E informar de este acuerdo a la Delegación de Turismo
y a los Servicios de Prensa y Comunicación
para que realicen los trámites necesarios.

[↑](#) Volver al índice

7. Ruegos y preguntas.

No se hicieron preguntas ni peticiones.

Y como no había más temas que tratar,

el alcalde-presidente en funciones, Julio Cesar Fuster Flores,

dio por terminada la reunión a las 11 horas y 20 minutos de la mañana.

[↑](#) Volver al índice